



ALIUD

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27/09/2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el Año 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	18.000	Gastos de personal	11.000
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	146.800
Tasas y otros ingresos	5.000	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	11.000	Transferencias corrientes	2.500
Ingresos patrimoniales	98.300	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	12.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	40.000	TOTAL GASTOS	172.300
TOTAL INGRESOS	172.300		

BOPSO-13-03022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliud, 23 de enero de 2023. – El Alcalde, David Álvarez Sancho